

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA CUNDINAMARCA

Anapoima Cundinamarca, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: EJECUTIVO DE CONDOMINIO ALTOS DE KOMULA P.H. CONTRA
CLAUDIA JULIANA RANGEL ROMERONo.2018-0111

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Teniendo en cuenta la petición que hace el Apoderado de la Parte actora en escrito radicado el 12 de agosto del año en curso, y por ser procedente, se señala nuevamente la hora de las 9 A.M del día 10 del mes de Febrero del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No.166-89454 de la Mesa Cundinamarca.

La licitación empezara el ` y hora señalaos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avaluó del bien, previa consignación del porcentaje legal, o sea el 40% del avaluó.

Anúnciese el REMATE con el cumplimiento de las formalidades de que trata el Art.450 del C.G.P.

Por secretaria requiérase al secuestre a fin de que rinda cuentas comprobadas de la administración del bien que se encuentra bajo se custodia, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del Art.50 del C.G.P. Comuníquese.

NOTIFIQUESE.


CARLOS ORTIZ DIAZ
Juez